



RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 029 DEL 25 AGO 2004

“Por la cual se modifica la Resolución Reglamentaria No. 045 del 10 de octubre de 2001, disposiciones relacionadas con el Comité de Revisión y Ajuste al Manual de Funciones y Requisitos de la Contraloría de Bogotá D.C.”

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D. C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere los artículos 10, 32 y 33 del Acuerdo 24 de 2001; y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 045 de 10 de octubre de 2001, se conformó el Comité de Revisión y ajuste al Manual de funciones y requisitos de los funcionarios de la Contraloría de Bogotá, D.C.

Que teniendo en cuenta las políticas trazadas por esta Administración, es necesario modificar la composición y organización del Comité de Revisión y Ajuste al Manual de Funciones y Requisitos.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Modificar el artículo segundo de la Resolución Reglamentaria 045 de 10 de octubre de 2001, el cual quedará así:

“**ARTICULO SEGUNDO.** El Comité de Revisión y Ajuste al Manual de Funciones estará integrado por:

1. Director Técnico de Talento Humano, quien lo presidirá
2. Jefe Oficina Asesora Jurídica
3. Director Técnico de Planeación
4. Subdirector Técnico Gestión Talento Humano”

ARTICULO SEGUNDO. Modificar el artículo tercero de la Resolución Reglamentaria 045 de 10 de octubre de 2001, el cual quedará así:

“**ARTICULO TERCERO.** El secretario del Comité de Revisión y Ajuste al Manual de Funciones será el Subdirector Técnico Gestión Talento Humano y en tal sentido será el encargado de elaborar las actas respectivas.”

ARTICULO TERCERO. Modificar el artículo cuarto de la Resolución Reglamentaria 045 de 10 de octubre de 2001, el cual quedará así:

“**ARTICULO CUARTO.** La convocatoria al Comité la efectuará el Director Técnico de Talento Humano, cuando lo considere necesario, señalando lugar y hora.”



RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 029 DEL 25 AGO 2004

“Por la cual se modifica la Resolución Reglamentaria No. 045 del 10 de octubre de 2001, disposiciones relacionadas con el Comité de Revisión y Ajuste al Manual de Funciones y Requisitos de la Contraloría de Bogotá D.C.”

ARTICULO CUARTO. Modificar el artículo sexto de la Resolución Reglamentaria 045 de 10 de octubre de 2001, el cual quedará así:

“**ARTICULO SEXTO.** Las decisiones del Comité de Revisión y Ajuste al Manual de Funciones y Requisitos se tomarán por mayoría simple y todo lo tratado en sus reuniones constará en Actas, que firmarán únicamente el presidente y el secretario.”

ARTICULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial los artículos segundo, tercero y cuarto de la Resolución Reglamentaria 045 de 10 de octubre de 2001.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C. a los

ÓSCAR GONZÁLEZ ARANA
Contralor de Bogotá, D.C.

Proyecto: María Luisa Quintero Buitrago
Dirección de Talento Humano
Revisión: Otoniel Medina Vargas.
Director Técnico Talento Humano (E).
Jorge Luis Nigrinis de la Hoz.
Subdirector Técnico Gestión Talento Humano (E).
Revisión Técnica: Nancy Gómez Martínez.
Director Técnico de Planeación.
Revisión Jurídica: Francisco Javier Córdoba Acosta.
Jefe Oficina Asesora Jurídica.